

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

ACTA N°. - 266

MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2025

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE:	H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
PRIMER VICEPRESIDENTE:	H.C. JOSÉ INAGAN ROSERO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE:	H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA
SECRETARIA GENERAL:	DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

ACTA N°. - 266

MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2025

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 09:05 A. M. inicia la Plenaria
FECHA : Miércoles 04 de junio de 2025
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE: H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. JOSÉ INAGAN ROSERO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

EL PRESIDENTE: Muy buenos días todos los honorables concejales, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y todos los que nos acompañan del recinto del Concejo.

Secretaria, por favor sírvase llamar a lista

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 04 de junio 2025.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	()
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	()	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

MARIN MARIN EDWIN FABIAN

(P) Nota: (A) Ausente (P) Presente

Hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO
ISAZA VALENCIA CATALINA

MORALES CADENA YULVER

EL PRESIDENTE: por favor secretaria leer el orden del día

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira
4. Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior
5. .Intervención de la Dra.CATHERINE FILIGRANA MAZUERA - Secretaria de Integración Social, para que se sirva a responder a la corporación el siguiente cuestionario conforme a la proposición No.007, aprobada el día 27 de marzo de 2025 en plenaria. Concejales proponentes: NELSON TRIVIÑO, JOHN FREIMAN GRANADA, ANTONIO OCHOA Y YULVER MORALES.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

1. Recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor en la vigencia 2023, 2024 y proyección 2025.
2. Qué porcentaje de la estampilla Pro-Adulto Mayor se está invirtiendo en Centro Vida y Centro de Bienestar.
3. Cuánto es la inversión en el funcionamiento de Centro Vida?, discriminar el equipo interdisciplinario que lo conforma y la población beneficiada.
- 4.Cuál es la inversión en los centros de bienestar del adulto mayor, cuales son los sitios beneficiados y futuras inversiones, discriminar en qué consiste dicha inversión.
6. Lectura de comunicaciones.
7. Propositiones
8. Varios

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO APALMIRA.

Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

EL PRESIDENTE: El acta 262 de la sesión anterior ya reposa en sus correos.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

Coloco en consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA . Intervención de la Dra.CATHERINE FILIGRANA MAZUERA - Secretaria de Integración Social, para que se sirva a responder a la corporación el siguiente cuestionario conforme a la proposición No.007, aprobada el día 27 de marzo de 2025 en plenaria. Concejales proponentes: NELSON TRIVIÑO, JOHN FREIMAN GRANADA, ANTONIO OCHOA Y YULVER MORALES.

1. Recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor en la vigencia 2023, 2024 y proyección 2025.
2. Qué porcentaje de la estampilla Pro-Adulto Mayor se está invirtiendo en Centro Vida y Centro de Bienestar.
3. Cuánto es la inversión en el funcionamiento de Centro Vida?, discriminar el equipo interdisciplinario que lo conforma y la población beneficiada.
- 4.Cuál es la inversión en los centros de bienestar del adulto mayor, cuales son los sitios beneficiados y futuras inversiones, discriminar en qué consiste dicha inversión.

EL PRESIDENTE: Ya se encuentra con nosotros la doctora Katherine Filigrana, Secretaria, Integración Social y todo el equipo de trabajo de la Secretaría de Integración Social. Tiene dulce la palabra. Doctora Katherine.

Dra.CATHERINE FILIGRANA MAZUERA - Secretaria de Integración Social

Muy buenos días para todos y para todos. Honorables concejales, personas que nos acompañan en el recinto. Compañeros de la Secretaría de Integración Social y quienes nos ven por las redes sociales. Vamos a dar inicio al cuestionario enviado por el Honorable Concejo frente al recaudo de

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266
la estampilla Pro Adulto Mayor, a continuación, con un video.

SE PROYECTA VIDEO.

Bueno, a continuación vamos a dar respuesta al cuestionario enviado por el Honorable Consejo, donde las preguntas enviadas. Pero primero recaudo estampilla Pro adulto mayor vigencia 2023-2024 y proyección 20 25. Antes de la respuesta, un poco acerca de la normatividad que ampara el tema de la estampilla adulto mayor, la Ley 48 de 1986 define la construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar a la anciano.

MARCO NORMATIVO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Resolución 000024 de 2017

Estándares y requisitos para funcionamiento de Centros día/vida para el adulto mayor.

Resolución 000055 de 2018

Por medio del cual se crea la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo N. 034 noviembre de 2017

Decreto 163 de 2018

Por medio del cual se reglamenta el recaudo y pago de la estampilla Pro adulto mayor y se crea el Centro Vida/día estableciendo su funcionamiento y organización en el Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones.

La Ley 1276 del 2009 graba la contratación pública para financiar todo lo que son centros de vida y centros de bienestar para el adulto mayor. La Ley 18 50 del 2017 establece las medidas de protección al adulto mayor como una persona de atención especial, no solamente para el Estado, sino para su red de apoyo y familiar. Nosotros debemos velar por la garantía de los derechos y la no vulneración de los mismos de nuestras personas mayores en el municipio.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266



La Resolución 024 del 2017, donde se establecen los estándares y requisitos para el funcionamiento de los centros Vida día. El acuerdo es 034. Por el cual se crea la estampilla para Bienestar para el bienestar de los adultos Mayores en el municipio de Palmira y el Decreto 163 del 2018, por el cual se reglamenta el rescate de la Estampilla Pro Adulto Mayor y se crea el Centro Vida Día en el municipio de Palmira.



dando respuesta a la pregunta número uno del recaudo la estampilla Vigencia 2023-2024 y la proyección 20 25 durante la vigencia 20 23 del recayó La estampilla en el municipio fue de 4.538.000.000 para la vigencia 20 24 fue de 5.298.000.000 y lo que llevamos en el primer trimestre del 20 25.000 ción to 98 millones. Hay que tener en cuenta que esta estampilla se Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

recauda con el 2% de la ejecución total de los contratos en ejecución que tiene la Administración actualmente.



La segunda pregunta el porcentaje de estampilla pro adulto mayor que se está invirtiendo en los centros de vida y en los centros de bienestar para el adulto mayor, para el centro Vida.

En la inversión que tuvo en el 20 23 fue de 2.704.000.672 para la vigencia 20 24 fue de cuatro cero 67.000.954 y en la vigencia 20 25 de 5.000.000.527 677 Besos La la el recato para la vigencia de desde en todo vida y se ve hay que tener en cuenta que la enorme indica que el 70% de los recursos de estampilla se invertir para los centros vida y el 30% para los centros de bienestar para el adulto mayor.

Pero este 30% va condicionado a que estos centros de bienestar para el adulto mayor deben tener el aval por la Secretaría de Salud. Deben ser instituciones sin ánimo de lucro, lo que dificulta un poco que los centros de bienestar puedan no tener esta estampilla, porque deben dar cumplimiento a la Resolución 13 15 del 2018, que reglamenta las mínimas condiciones que debe tener un centro de bienestar para poder operar esta.

Esa norma tiene unos estándares mínimos de infraestructura, de dotación de talento humano. En temas de infraestructura tiene que tener espacios totalmente accesibles, sin barreras arquitectónicas y espacios que permitan que los adultos mayores no tengan ningún tipo de riesgo a caída. Esto limita un poco que los centros de bienestar puedan llegar a tener el aval de la

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

Secretaría de Salud y por ende, el porcentaje es mucho más amplio en los centros de de día que 100 de bienes para el adulto mayor para la vigencia 20 23.

El porcentaje de ejecución de la estampilla fue del 12% para los centros de bienestar para el adulto mayor y el 83% para los centro vida 88% para el Centro Vida en vigencia 20 24. El porcentaje de cuestión de la estampilla fue 80% para centro vida y 20% para los Centros de bienestar del Adulto Mayor. Y actualmente tenemos 83% para los centros vida y el 17% para la estampilla de beneficio de los centros de bienestar al adulto mayor.

La inversión para los centros de bienestar del adulto mayor es la vigencia 20 23. Esto es, de 365 millones cero 90 435.000 en la vigencia 20 24. Pero en 664.887 600 y para la vigencia 20 25 de 1.120.000.000 cero 79 80, manejando los mismos porcentajes de aplicación de la estampilla. Hay que importante tener en cuenta que para la vigencia 20 25 nosotros pasamos de tener tres centros de bienestar para el adulto mayor a pasar a cinco centros de bienestar al adulto mayor, cuatro en la zona urbana, uno en la zona rural y pasamos de tener 130 beneficiarios a 250 beneficiarios gracias al recato de la estampilla y que ya se logró tener el aval para dos centros de bienestar.



El adulto mayor para la vigencia 20 25. Dando respuesta a la tercera pregunta Cuánto es la inversión para el funcionamiento de los centros Vida Discriminar el equipo interés y primario y la y los equipos que lo conforman y la población beneficiada para la vigencia 20 23. Se tenía en el municipio que tenían un centro vida en la zona urbana y se tenía tres centros de vida para la zona

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

rural, uno ubicado en la zona de corregimiento de Rozo, amaime y otro en tienda Nueva.

Ellos tenían proyectado en el contrato atender 420 personas, pero fue la zona totalmente real atendida, fueron 262, ya que la cobertura que tenían para la zona rural nunca se cumplió al 100%. Tenían un número estimado de 100 personas, pero nunca se llegó a la meta establecida dentro del contrato, con un aporte por parte de la alcaldía de 2.704.000.000 y un aporte por parte del operador de 1.170.000.000.

El valor total del Convenio para Centro Vida en la vigencia 20 23 fue de 3.874.000.000 para la vigencia 20 23. Teniendo en cuenta la base que cuando nosotros llegamos en la administración, teniendo en cuenta la base real de las personas que asistieron a los centros vida, tanto urbanos como rurales, se decide dejar como cobertura para la sede de Roso 65 adultos mayores de 65 para tienda nueva y 20 para Maine, atendiendo reales 270 beneficiarios para un aporte por parte de la Alcaldía de 4.067.000.000 y por parte del operador de 455 millones.



El valor total del convenio en la vigencia 20 24 para los centros VIDA fue de 4.522.000.000. Aquí algo muy importante es que cuando nosotros llegamos se hizo una adecuación de todos los sitios donde operan los centros vida de la zona rural. Pasamos de tener los adultos mayores en casas como se tenía en la anterior administración y se pasó a alquilar fincas de la zona rural que permitiera que nuestros adultos mayores tuvieran un espacio de mucho más

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266
cómodos, pudieran disfrutar esos espacios campestres y ahí generar acciones integrales para el beneficio de nuestros adultos mayores.



También se empezó a hacer todo lo que la complementación de reforzamiento nutricional de alimentario se implementaron las rutas de transporte para todos los centros vida de la zona rural, cosa que se tenía la administración anterior. Aquí te garantizo el transporte para poder acceder a todos los centros de vida rurales y tenemos también cobertura de área protegida y auxilio funerario para nuestros beneficiarios para el 20 25 y actualmente contamos pasamos de 270 adultos mayores beneficiarios pasamos a 290 porque apertura un centro vida nueva en la zona rural del corregimiento del Bolo con 20 beneficiarios.

Tenemos un aporte de la alcaldía de 5.528.000.000 y el operador 740 millones. El valor total del convenio para la vigencia 20 o 25 es de 6.268.000.000. Aquí tuvimos unos ajustes en remodelaciones en nuestro centro Vida principal que es de la zona urbana que es propiedad de la administración, por lo tanto se pueden hacer adecuaciones de infraestructura y mantenimiento de nuestro centro vida.

Se hizo la contratación del personal adicional para la operación de este nuevo centro de bien de Centro Vida de la zona Rural y se implementaron nuevos proyectos de destino de los guías y de proyectos de huertas y jardines. Actualmente contamos en la vigencia 25. Contamos con 120 beneficiarios en la zona urbana, 65 en la zona rural, en el corregimiento de Roso, 65 en Tienda Nueva, 20 Eme y 20 en la sede del Bolo e El talento humano que se tenía contratado en la vigencia 20 24 para la operación de los centros Vida.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Talento Humano Centros Vida 2024

3

¿Cuánto es la inversión en el funcionamiento de Centro vida? Discriminar el equipo interdisciplinario que lo conforma y la población beneficiada.

PERSONAL	NIVEL DE ESTUDIOS	URBANO	ROZO	AMAIME	TIENDA NUEVA	TOTAL
		120	85	20	85	
Coordinador	Tecnológico o profesional	1		1		2
Profesional en Nutrición y dietética	Tecnológico o profesional	1		1		2
Oficios varios	Técnico en mantenimiento	1	1	1	1	4
Manipulador de alimentos	Estudios básicos secundarios	1	1	1	1	4
Auxiliar en enfermería	Técnico	4	1	1	1	7
Técnicos en Educación física y recreación	Técnico	1		2		3
Instructor para actividades Cognitivas y productivas	Técnico	1		2		3
Fisioterapeuta	Profesional	1		1		2
Trabajador social	Profesional	1		2		3
Psicólogo	Profesional	1		2		3
Gerontólogo	Profesional			1		1
Médico	Profesional			1		1
Instructor para actividades Culturales	Técnico o Tecnólogo	1		2		3
TOTAL						38


www.palmira.gov.co

Eran 38 personas que daban cumplimiento a la normatividad que exige para la operación de los centros Vida. Teníamos actualmente un coordinador para la zona urbana y uno para toda la zona rural. Se contaba con profesional en nutrición. Contábamos con oficios varios, uno para cada sede. Se contaba con manipulador de alimentos, uno para caseta urbana como rurales auxiliares de enfermería.

Teníamos cuatro en la zona urbana y uno en cada de la zona rural, cada uno en la zona rural Técnico de la Educación y Recreación Teníamos uno en la zona urbana y dos para toda la zona rural. Instructor de cognitivas y productividad. Teníamos uno en la zona urbana y dos para toda la zona rural. Fisioterapeuta. Teníamos uno en la zona urbana y uno para toda la zona rural.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Talento Humano Centros Vida 2025



3

¿Cuánto es la inversión en el funcionamiento de Centro vida? Discriminar el equipo Interdisciplinario que lo conforma y la población beneficiada.

PERSONAL	NIVEL DE ESTUDIOS	PERSONAL LÍMITE REQUERIDO POR CENTRO VIDA Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN 644 DE 2011 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
		URBANO	ROZO	AMASE	TIENDA NUEVA	BIO	AVANZAR SOCIAL
		03	04	05	06	07	08
Coordinador	Tecnólogo o profesional	1	1	1	1	3	
Profesional en Nutrición y dietética	Tecnólogo o profesional	1	1	1	1	3	
Oficios varios	Técnicos en mantenimiento	1	1	1	1	5	
Manipulador de alimentos	Estudios técnicos secundarios	1	1	1	1	5	
Auxiliar en enfermería	Técnicos	3	1	1	1	7	
Técnicos en Educación física y recreación	Técnicos	2	1	1	1	4	
Fisioterapeuta	Profesional	2	1	1	1	4	
Trabajador social	Profesional	2	1	1	1	4	
Psicólogo	Profesional	2	1	1	1	3	
Médico general	Profesional	1	1	1	1	2	
Gerontólogo	Profesional	1	1	1	1	2	
Instructor para actividades Cognitivas y productivas	Técnicos o Tecnólogos	2	1	1	1	3	
Instructor para Actividad cultural	Técnicos o Tecnólogos	2	1	1	1	3	
Análisis administrativo	Técnicos o tecnólogos	1	1	1	1	1	
Técnico ambiental	Técnicos o tecnólogos	1	1	1	1	1	
TOTAL PERSONAL						50	


www.palmira.gov.co

Al igual que los trabajador social. El psicólogo dijeron de la misma modalidad uno en la zona urbana y uno para toda la zona rural. Teníamos un médico para todos los centros vida y escritor de identidades culturales. Teníamos uno en la zona urbana y dos para la zona rural. En total teníamos 38 personas contratadas para la ejecución. Implementación de nuestro contrato de Centro vida para la vigencia 20 25 pasamos a 50 personas por el talento humano.

Aquí hay un aumento en el talento humano, teniendo en cuenta que se apertura una nueva, una nueva sede en el corregimiento del Bolo y ya nos permitió organizar un poco más la estructura y dejamos un coordinador para la zona urbana que la zona más grande y tenemos un coordinador para 12, uno para la zona de eso llama y el otro para tienda nueva y el bolo.

También tenemos ya tres profesionales en nutrición, en oficios varios tenemos uno para cada sede, al igual que un manipulador de alimentos en cada sede auxiliar de enfermería tenemos tres en la zona urbana y uno en cada una de las sedes rurales. En Educación y Recreación tenemos dos en la zona urbana y uno para uno para cada dos rurales.

Al igual que trabajo social y psicólogo, tenemos un médico en la zona urbana y un médico para toda la zona rural. Gerontología. Tenemos uno para la zona urbana y uno para toda la zona rural e instructores de productividad cognitiva y cultural. Tenemos dos en la zona urbana y tenemos uno para cada dos zonas de los centros bio rurales.

Tenemos un técnico en administración y un técnico ambiental que hace todo

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

el apoyo de jardinería y tema de huertas. Hay que importante tener en cuenta que tenemos unos proyectos que ayudan y benefician a la atención integral de nuestros adultos mayores, sino al bienestar psicosocial. Tenemos la implementación del proyecto de huertas y huertas autosostenibles para ellos y tenemos el proyecto de jardinería y de las tips.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Inversión en Centros de Bienestar del Adulto Mayor 2024

Convenios de Asociación CBAS	valor convenios vigencia 2024	Número de beneficiarios
Asilo de Ancianos de Palmira	\$ 281,298,600	55
Centro de Bienestar Casa del Mendigo	\$ 332,443,800	65
Fundación Hogar Cristo Resucitado	\$ 51,145,200	10
valor Total Convenios /Beneficiarios	\$ 664,887,600	130

4

Cuál es la inversión en los centros de bienestar del adulto mayor, cuales son los sitios beneficiados y futuras inversiones, discriminar en qué consiste dicha inversión.


www.palmira.gov.co

Ya se hizo una dotación también de equipos de tecnología para que le permitan a los adultos mayores tener internet y tener uso de la tecnología en los centros vida para la inversión que se ha realizado en los centros de bienestar para el adulto mayor tenemos para la vigencia 20 24. Teníamos como beneficiarios 130 adultos mayores, teníamos cuatro, tres convenios, teníamos el asilo de ancianos de Palmira, teníamos 55 beneficiarios, Se hizo una inversión para la vigencia 2024 de 281.298.000.

Tenemos 65 beneficiarios de Centro de Bienestar de la Casa del Mendigo, donde se hizo una inversión de 332.443.000.000. Fundación Hogar Resucitado, que es nuestro único centro de bienestar en la zona rural en el corregimiento de La Dolores, con diez beneficiarios para un total de 664.887.000 de recursos invertidos. Estampilla para la atención de nuestros adultos mayores en los centros de bienestar al adulto mayor para la vigencia 20 25.

Tenemos actualmente 250 adultos mayores que se benefician. Pasamos de tener 130 a 250. Eso se debe a que para la vigencia 20 25 Apertura dos centros de bienestar para el adulto mayor nuevos es gracias a que se logró obtener el aval por parte de la Secretaría de Salud. Recuerden que una vez ya podemos, en el aval de la Secretaría de Salud, nosotros podemos entrar, hacer convenios para la atención.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

Esos adultos mayores, si no se tiene el aval de la Secretaría, nosotros no podemos entrar a tener hacer convenio y el aval se logra cuando se da cumplimiento a la normatividad. La Resolución 1315 con todos sus estándares adicional, tiene que ser una entidad que sea sin ánimo de lucro. Para este año tenemos una inversión de 1.120.000.000 para la atención de los adultos mayores y tienen una cobertura de 250 cupos.

El valor que se paga por cada adulto mayor son de 511.452 \$ los servicios que se contratan a través de esta estampilla adulto mayor y de acuerdo a la Ley 12 76 del 2009 son el servicio de alimentación y acompañamiento y orientación psicosocial, atención primaria en salud, recreación, cultura y deporte para la atención de los centros Vida, de acuerdo también a la Ley 1276.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL					
Inversión en Centros de Bienestar del Adulto Mayor 2025					
No	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	ACTA DE INICIO	PLAZO	NUMERO DE BENEFICIARIOS CBA	VALOR DEL CONVENIO
1	CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL MENDIGO - CONVENIO MP 1038-2025 - Resolución Aval No 78	10 DE MARZO	31 DE OCTUBRE	65	\$299.199.420
2	ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA - Resolución Aval No 15	30 DE ABRIL	30 DE NOVIEMBRE	55	\$253.168.740
3	FUNDACION HOGAR CRISTO RESUCITADO (La Dolores) Resolución Aval No 19	30 DE ABRIL	30 DE DICIEMBRE	10	\$46.030.680
4	FUNDACIÓN GERIATRICA SAN CAMILO - CONVENIO MP1037 - 2025 Resolución Aval No 01	10 DE MARZO	30 DE NOVIEMBRE	30	\$153.435.600
5	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR -PASTORAL SOCIAL - Resolución Aval No 14	09 DE ABRIL	31 DE OCTUBRE	90	\$368.245.440
TOTAL INVERSIÓN EN CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - VALOR POR BENEFICIARIO \$511.452				250	\$1.120.079.880

4

Cuál es la inversión en los centros de bienestar del adulto mayor, cuales son los sitios beneficiados y futuras inversiones, discriminar en qué consiste dicha inversión.


www.palmira.gov.co

Hay una canasta de servicios que se requiere para la atención y la garantía de la prestación del servicio de estos centros vida y actualmente desde la vigencia anterior hasta vigencia en la contratación que hemos logrado tener. Los adultos mayores se benefician de actividades deportivas, culturales, de recreación, de promoción del trabajo asociativo. Se le garantiza atención primaria en salud con brigadas de salud y cuatro brigadas de salud durante todo el año.

Tienen alimentación y se les da el desayuno de media mañana, se les da almuerzo media tarde y se les da refuerzo nutricional a los adultos mayores que se encuentran con bajo peso, orientación psicosocial, tienen terapia

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

física, tienen uso del Internet y acceso a las a manejo de tecnologías, tienen auxilio exequial, área protegida e con ambulancia permanente y paramédicos.

Esto es un servicio que no se tenía anteriormente y tampoco los centros vida que tiene un área protegida y servicio de ambulancia permanente en el espacio. Eso nos garantiza que ante cualquier situación, pues esos adultos mayores van a estar protegidos y vamos a tener una reacción inmediata para su atención. Salidas al día recreativas o lúdicas con salidas a cine.



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SERVICIOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR – LEY 1276 DE 2009

- Alimentación
- Orientación psicosocial
- Atención primaria en salud
- Recreación
- Cultura
- Deporte

4
Cuál es la inversión en los centros de bienestar del adulto mayor, cuales son los sitios beneficiados y futuras inversiones, discriminar en qué consiste dicha inversión.

www.palmira.gov.co

Ya hicimos la primera salida de salida este año a cine fiesta representativa, celebraciones especiales, encuentros intergeneracionales. Se les capacita sobre productividad y emprendimiento y ellos tienen un tema de talla de cognitivas y manualidades donde aprenden a hacer diferentes manualidades que permiten el fortalecimiento de sus emprendimientos y hacen las ferias empresariales que tenemos con ellos. Se les garantiza transporte a todos los beneficiarios, tanto de la zona urbana como rural.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 17 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



CONTRATO DOTACIÓN CENTRO VIDA Y CBA
VIGENCIA 2024
Inversión \$605,340,773

Centro Vida

Equipos para el funcionamiento : Nevecón – Horno industrial – Aires acondicionados – Tableros – Cortinas salones - Extintores – Lockers

Equipo de rehabilitación física: elípticas - Balones de pilates – Estimuladores de terapia – Pesas de ejercicio


www.palmira.gov.co

Esto es un servicio que no se contaba en la administración anterior y ahorita a todos nuestros adultos mayores les garantizamos el transporte para que puedan llegar a los diferentes centros vía tanto urbanas como rurales. Tenemos el proyecto de huertas caseras, salidas, ya van a diferentes museos al centro recreacional. Tenemos las olimpiadas Deportivas y la conmemoración del Día del Adulto Mayor.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



SERVICIOS EN CENTRO VIDA/DÍA
LEY 1276 DE 2009

- Deporte, cultura y recreación
- Promoción del trabajo asociativo
- Atención primaria en salud (Aseguramiento en salud – Brigadas)

- Alimentación
- Acompañamiento en nutrición – Refuerzo nutricional – Kit de aseo
- Orientación psicosocial
- Terapia física

- Uso de internet
- Auxilio exequial
- Área protegida con ambulancia permanente y paramédicos
- Salidas a Cine — Fiestas y celebraciones especiales, encuentros intergeneracionales)

Capacitación para la productividad y el emprendimiento (Feria de emprendimiento)

Transporte de beneficiarios en zona urbana y rural

Huertas Caseras – salidas a museos – salidas a centros recreacionales – Olimpiadas deportivas - conmemoración del día del adulto mayor

Diplomado al talento humano en atención a la persona mayor – CBA y


www.palmira.gov.co

Actualmente, el día de ayer inició el Diplomado del Talento Humano que tiene a cargo los centros Vida y que trabajan en los centros Vida y en los Centros de Atención al Adulto Mayor sobre toda la normatividad y atención integral de las personas mayores. Este diplomado lo hace el operador que tiene a cargo la atención del centro de vida y tiene una duración de 120 horas.

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

www.concejopalmira.gov.co e-mail: concejopalmira@palmira.gov.co

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 18 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

Eso nos garantiza que nuestro talento humano que trabaja en la atención de los adultos mayores, va a tener el conocimiento y va a tener la idoneidad para poder atender. No son adultos mayores de acuerdo a las necesidades que ya están presentando.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

ADECUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA

A través del convenio se realizan en esta vigencia, algunas adecuaciones necesarias en la sede de Centro vida Urbano, con el fin de minimizar riesgos y brindar seguridad a los beneficiarios del programa.

- Terminación de cubierta techo cocina
- Separación de tubería sanitaria y de cocina
- Reparación de baños y de humedades
- Ampliación cubierta techo área de comedor
- Adecuación de la Unidad de almacenamiento de residuos.
- Demarcación de zonas para prevenir caídas

 | www.palmira.gov.co

También para este año quedo contemplado dentro del convenio unas adecuaciones de mantenimiento de la infraestructura de nuestro Centro Vida de la Ceiba, que es el que está ubicado dentro del bosque municipal. Las adecuaciones que quedaron contempladas fue la terminación de cubierta, el techo de la cocina, separación de tuberías sanitaria y de la cocina, porque se nos presentaba temas de que se nos cortaba las cañerías porque no estaban separada de las cañerías.

Y teniendo en cuenta que allí hay una ceiba que nos está generando obstrucción en las cañerías, reparación de baños y de humedades, ampliación de la cubierta del techo del área del comedor, adecuación de la unidad de almacenamiento de residuos y demarcación de zonas para prevención de caídas de los adultos mayores.

También hicimos la compra de una dotación en la vigencia 20 24, con una inversión de 605.000.340 773, donde el porcentaje más amplio fue para la dotación de los centros de bienestar al adulto mayor.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 19 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO DOTACIÓN CENTRO VIDA Y CBA
VIGENCIA 2024
Inversión \$605,340,773



Centro Vida

Equipos para el funcionamiento : Nevecón –
Horno industrial – Aires acondicionados –
Tableros – Cortinas salones - Extintores –
Lockers

Equipo de rehabilitación física: elípticas -
Balones de pilates – Estimuladores de
terapia – Pesas de ejercicio


www.palmira.gov.co

Con esta dotación lo que logramos es garantizar una atención integral de nuestros adultos mayores, tanto en los centros de bienestar como en los centros Vida.

La dotación que se compró para el Centro Vida fue Equipos para el funcionamiento como y con horno industrial, aires acondicionados, tableros, cortinas para los salones, extintores y unos lockers y equipos de rehabilitación física como elípticas, balones, balones, estimuladores de terapia física y pesas para hacer ejercicio. La dotación que se entregó a los centros de bienestar, que es actualmente contaban con y con el convenio se elementos de insumos como pañales desechables, pañales desechables, pañitos húmedos, cremas y se hizo también adecuación de entrega de camas, colchones, cobijas, protectores de almohadas, equipos de realización física como el estimuladores de terapia, desfibriladores cardíacos, ayudas técnicas como silla de ruedas, bastones de movilidad, silla, sillas para las duchas, caminadora, muletas, ortopedia, más equipos para el funcionamiento de los centros de bienestar como fueron la nevera ni con ese se compró un elevador hidráulico para la casa del mendigo, lo que va a permitir la mayor accesibilidad de los adultos mayores y poder aperturar nuevos cupos en el segundo piso de este, de este centro, dando respuesta a la pregunta número cuatro Las inversiones?

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 20 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



¿Cuáles son las inversiones que se tienen pensado realizar con recursos de la estampilla? Y aquí tenemos la adecuación del asilo de ancianos de la 28, que es un proyecto de remodelación de infraestructura de este lugar, donde se van a hacer unas adecuaciones como la adecuación de la cubierta del asilo y sistema de lluvia, de sistema de aguas lluvias, modernización del sistema eléctrico, adecuación de nuevos espacios de bienestar, pérgolas, jardines, zonas húmedas como es una piscina con hidromasaje y adecuaciones internas de piso de las habitaciones, remodelación de áreas en general, reparaciones Locativa es propiedad del plan del espacio y también se propone presentar ante el Concejo Municipal para el mes de septiembre, las vigencias futuras para garantizar la prestación del servicio de los centros Vida y los Centros de Bienestar para la vigencia 2026. De esa manera hemos dado por terminada la presentación frente al uso del recaudo de la estampilla Pro Adulto mayor, teniendo en cuenta que este es un recurso de destinación específica y solamente se puede utilizar para la atención, adecuación y manutención de los adultos mayores que están en los centros.

Vida y Centro de bienestar para el Adulto mayor. Muchísimas gracias.

TOMA LA PRESIDENCIA H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS

EL PRESIDENTE: Agradecemos a la doctora Filigrana y a todo el equipo de la Secretaría de Integración Social por la Exposición y Respuesta al cuestionario solicitado por esta Corporación.

Algunos de los honorables concejales proponentes va a ser el uso de la palabra tiene el uso de la palabra concejal Antonio Ochoa.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 21 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

H.C. ANTONIO OCHOA: Gracias, Presidente, estrella de la mesa principal, la doctora Catherine a su equipo de trabajo, a mis compañeros de concejo, a quienes nos ven y nos sigue por las diferentes redes sociales y a todos los que nos acompañan aquí en el hemiciclo.

Dos preguntas muy concretas doctora no hay riesgo de que al no cumplir con los porcentajes que están dispuesto en la Ley 1955 del 2009 y la Ley 12 36 del 2009, la Alcaldía de Palmira sea sujeto de problemas jurídicos con la Contraloría y con la Personería, por no estar cumpliendo con los porcentajes del 70 y el 30%, el 70 para los centros Vida y los 30 para los del ICBF.

Y la segunda pregunta usted misma lo decía, puede que lo el 30 a veces no se cumple porque no los los centros de bienestar no cumplen con la normatividad. Entonces quiero saber qué acciones se han realizado desde la Secretaría de Integración Social a su cargo para lograr que los Centros de Bienestar Social cumplan con esta normatividad, para que puedan acceder a ese 30% que les corresponde por ley.

Era eso Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Con todo gusto, tiene el uso de la palabra el concejal John Freiman granada.

H.C. JHON FREIMAN GRANADA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, doctora Catherine Filigrana. Igualmente a la subsecretaria que le acompaña, Luz Elena Sandoval, del corregimiento del Bol. Igualmente a los concejales, a las personas que nos acompañan, quien en ese momento están conectados por el formulario. Presidente La estampilla Pro Adulto mayor, si bien es cierto tiene un sustento en la Ley 1276 del año 2009 y otras anteriores y algunas otras que la han actualizado.

No hemos desconocer Doctora Catherine, que a nivel municipal existe el Acuerdo cero 34 del año 1017. ¿Quién es el que le da vida, dientes y herramientas para que Palmira se emita y se cobre la estampilla? Si no hubiera sido por ese acuerdo municipal, hoy no se podría cobrar la estampilla

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 22 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

por adulto mayor y en la sustentación jurídica que ustedes hacen por ninguna parte Y en el informe, por ninguna de las esquinas de las cuatro hojas aparece el acuerdo 034 del año 2017 y esa es la base a nivel municipal para poder que se emita y se cobre y se recaude un recurso importante para poder darle recursos al financiamiento y al funcionamiento de los centros de día y los centros de bienestar en el municipio de Palmira, esencialmente.

En el informe ponen una parte, aparece lo leído de pie a la última hoja la diapositiva así acá en el informe que usted nos mandó. Entonces Eso es algo que hay que manifestarlo porque ya acuerdo se aprobó en una administración esencialmente a Ortega samboni, donde el ponente ni el proponente de ese proyecto de acuerdo, pues es quien le habla.

Nada de eso se ha beneficiado hoy algunos adultos mayores durante algún tiempo, esencialmente el año 2021 hacia acá, posterior a su reglamentación en el año 2019, posteriormente llegó la pandemia como bien lo manifiesta el informe y se han empezado a tener unos recursos para darle vida al centro de día La Ceiba, que está ubicada a la altura del bosque municipal, que fue una inversión que realizó la gobernadora en su momento Lilian Francisca Toro, que posteriormente la entregó Clara Luz Roldán para que fuera el primer centro de vida construido con recursos de la Gobernación del Valle de la estampilla a nivel departamental, pero que los gastos de funcionamiento corren por parte del gobierno municipal, esencialmente dentro de estos componentes, pues existe algo que es 70, 30, 70% del recato VA para los centros de día y el 30% va para lo que son los centros de bienestar del anciano. Esencialmente el municipio de Palmira. Hoy ustedes están haciendo una inversión y como muy bien usted lo manifiesta, es una inversión específica. No se puede destinar para ninguna otra cosa, sino que tiene que ser para uno estos dos componentes.

Hoy ustedes están haciendo una inversión importante en los centros de vida, tanto el de La Ceiba, tienda Nueva, Bolo Rojo, esencialmente donde hoy se atiende una población importante, pero el porcentaje que en estos momentos se está determinando. Y lo digo porque en últimas usted la que va a responder es el 70 - 30. Ojo, que no vaya a tener ustedes implicaciones hacia el futuro frente a la repartición de esos diferentes porcentajes, esencialmente en lo que la inversión en lo que es el funcionamiento y en lo que le corresponde a los centros de vida y lo que le corresponde a los centros de bienestar en el municipio de Palmira.

Porque 1 a 101 cuenta casi que diría que de los 5.527.000.000 de pesos que se recaudan por la estampilla adulto mayor, 1658 iría para centros de bienestar y 3868 iría para lo que es centro de vida. Pero hay un porcentaje

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 23 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

muy importante donde ustedes están invirtiendo 1.120.000.000 de pesos, los convenios que se están adelantando con los Centros de bienestar del Adulto Mayor y 5000 y pico millones de pesos, más una contrapartida que colocar operador para llegar a una cifra de más de 6 mil millones de pesos invertidos en los centros de bienestar en el municipio de Palmira.

Creo que es importante la tarea que se está adelantando con mejorar la calidad de vida de algunos adultos mayores que hoy están en condición de calle. Y créame que cuando uno llega a los centros de bienestar y a los centros de vida, esencialmente donde hoy se les está prestando la atención a estas personas, me siento feliz y contento porque creo que parte de una diferentes tareas es trabajar por aquellas personas que llegan a cierta edad y están en completo abandono.

Y hoy veo que por ejemplo, en la zona rural ustedes despliegan un transporte, despliegan unas unas instalacio, nos llevan unos profesionales para brindarle una mejor calidad de vida a esas personas y que cuando uno tiene relación dialoga y hace una retroalimentación con quienes hoy están en esos diferentes espacios, uno ve que realmente se está haciendo un buen trabajo por parte del operador, pero socialmente por parte de la Secretaría de, Integración Social en lo que tiene que ver con el seguimiento y las inversiones que se están desarrollando.

Creo que aquí tenemos que seguir trabajando para que se instalen más centros de vida. Y aquí viene una pregunta con el empréstito de los 105 mil millones de pesos hay un recurso para la construcción del centro de día o Centro Adulto Mayor en Palma Seca, esencialmente y posteriormente entrará dentro de los recursos de funcionamiento. Ustedes tiene que contemplar que con la recaude, con lo que recaudan de esta estampilla, también tiene que empezar a vislumbrar lo que va a ser el funcionamiento de ese centro de vida que se está pensando construir en el corregimiento de Palmas de acá, que está contemplado dentro de los 105 mil millones de pesos que hace parte de los recursos del empréstito que ya se adicionar al presupuesto y que muy pronto se va a socializar. Es ahora en ese importante sector. Es La pregunta es usted ya tiene contemplado dentro de su análisis para lo que es vigencias futuras ordinarias, para poder que no se paralice el proceso de continuidad de los procesos, lo que puede ser incorporar hacia el futuro unos gastos adicionales que se van a presentar una vez le entreguen ese centro de día del sector de Palma Seca.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 24 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

Sería importante que se hiciera una comunicación directa con lo que es la Secretaría de Infraestructura para mirar tiempos de diseño y ejecución de esa obra, para que no tengamos demoras en lo que es la operatividad y puesta en marcha de ese centro de vida. Porque aquí, pues, no queremos que suceda, por ejemplo, lo que ha sucedido con el CTI de Molinos, que se construyó hace un tiempo, pero se ha tenido problemas para la parte de operación e indiscutiblemente, pues Bienestar Familiar no ha facilitado como los mecanismos para que ese centro de desarrollo infantil esté hoy operando al 100%.

Aquí hay que contemplar esos recursos que se van a necesitar en esa zona. Dos. Aquí hay un operador. Tiene contratadas 50 personas de un equipo interdisciplinario muy importante, donde creo que hay un equipo completo, robusto para lo que es la parte recreativa, lo que la parte deportiva, la que la parte nutrición, la parte de acompañamiento psicológico. Bueno, todo el equipo interdisciplinario, pero si quisiera conocer y quisiera ahondar a trabajarlo, se estaría Integración Social con la Facultad que existe en el municipio de Palmira, como la Universidad Santiago en Cali, especialmente en el tema de medicina, enfermería, jefes, psicología, como la Universidad Pontificia Bolivariana, donde aquí hay un docente esencialmente de ambas universidades y me mire ahí como rayado usted docente allá que saca muy buenos profesionales para hacer un convenio administrativo para poder que estos que hoy están a punto de ser profesionales empiecen a trabajar y a realizar sus prácticas en estos diferentes centros de día y centros de bienestar del adulto mayor. Porque hasta ahora en el informe no vi que se mencionara ningún tipo de acercamiento o convenio con alguna de estas diferentes universidades y el acuerdo municipal, esencialmente en uno de sus diferentes artículos.

Lo que el 7.º menciona que se pueden hacer convenios con las diferentes instituciones de educación superior o las diferentes instituciones que tengan injerencia directa en la rama de las disciplinas que se necesitan para los centros de vía. Tres. Especialmente dentro de los compromisos que ahí conoce de Bienestar. Allá hay unos convenios, pero si quisiera conocer qué le vamos a dar a ellos dentro de los convenios, qué le vamos a dar, porque ahí están las cifras.

Pero qué camas, sillas, muletas, caminador, alimentación, pago de servicios públicos, eh, pago yo, Qué le vamos a dar. ¿O esencialmente, cuál es el componente que le vamos a entregar a los centros de bienestar del Adulto Mayor? Los centros de día ya sabemos que es todo correcto, todo por parte

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 25 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

de operador, desde la limpieza hasta la operación. No hay que hacer absolutamente nada, pero los centros deben estar.

Sí, necesitamos saber y conocer esencialmente cuál es ese acompañamiento que le vamos a hacer, en qué le vamos a apoyar, qué le vamos a entregar y cuál es esa inversión que esencialmente vamos a tener poca. ¿Ahí está en términos abstractos, la cantidad de números, pero qué? Cuáles son esos elementos que le vamos a entregar a ellos, que creo que es importante para que estas personas que hoy hacen parte de esos diferentes centros de bienestar del adulto mayor, pues sepan esencialmente cuál es ese acompañamiento y cuál es esa inversión que gracias a los contratistas, porque hay que hay que decirlo, esta estampilla no la paga todo el municipio de Palmira, sino única de los contratistas.

O sea que los contratistas son los que hacen un esfuerzo y ese recaudo es que se está llegando a un beneficio a los adultos mayores, esencialmente. ¿Entonces, si quisiera conocer esas inversiones de forma más detallada, más desglosada, en qué se va a impactar con estos centros de adulto mayor en el municipio de Palmira y fuera de Palma seca, si tenemos contemplado y analizado?

Ojalá así el futuro lo tenga. Doctora Catherine Filigrana Ubicar otro centro de vida en otro de los puntos estratégicos de la ciudad como la Comuna uno. Esencialmente que creo que es importante hacia el futuro establecer un centro de vida allá en ese importante sector, trabajar para esos adultos mayores que hoy vez están en situación de indigencia y de calle, que sería un complemento importante a lo que ustedes tienen hoy con los comedores comunitarios y que creo que allí podrían engranar y mejorar enormemente, lo que es uno de los diferentes objetivos de las organizaciones internacionales y esencialmente de los objetivos de la Agenda 2030.

Aquí no va hablar de las 2025, especialmente las Naciones Unidas, de lo que tiene que ver con ser hombre. Ya no, no, ni 20, 40, ni 50. Estamos hablando de los objetivos de las Naciones Unidas de cero hambre, esencialmente, y esto es uno los diferentes indicadores que hacen parte de los diferentes componentes para que hoy nuestros adultos mayores que están en la calle, pues puedan tener al menos toda una un equipo interdisciplinario, toda una alimentación que lo único que hay está conllevando.

Lo digo con el mayor cariño a grado, esa mejorar la calidad de vida y que esos mismos testimonios y ojalá el vio no únicamente doctora Catherine, se quede en esas imágenes, sino en poder hacer un análisis. ¿Cómo se está

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 26 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

impactando en mejorar la calidad de vida de los que hoy hacen de los centros de adulto mayor y los de los centros de vida?

¿Cómo estaban antes? ¿Cómo están hoy? ¿En qué han mejorado su calidad de vida y qué ha mejorado su salud mental? En qué ha mejorado su salud recreativa En la parte deportiva. Creo que el análisis tenemos que llevarlo a esa parte y poder con las diferentes universidades hacer un estudio. Cómo se está mejorando ese componente que hoy son acciones y estadísticas que no se están contemplando, pero que creo que allí tenemos que hacer un análisis exhaustivo, cómo eso está impactando y mejorar la calidad de vida de estas personas y de más personas, que es el futuro.

Esencialmente podemos trabajar. De resto es que tenga muchísimo ojo con lo que tiene que ver con la repartición del 70 - 30. Muchas gracias

EL PRESIDENTE: Con todo gusto. ¿algún otro concejal proponente, Gilbert Morales, Nelson Treviño va a intervenir?

Tiene usted la palabra el concejal Edwin Marín, posteriormente el concejal Héctor Fabio

H.C. EDWIN MARIN: Muchas gracias, señor Presidente, con lo buenos días a mis compañeros del Concejo Municipal, al público que nos acompaña, al público que nos acompaña aquí también por el Facebook. Saludo especial a la secretaria Integración Social, la doctora Katherine Filigrana y a todo su equipo de trabajo.

Secretaria El tema del recaudo de la estampilla para adulto mayor de la vigencia 2023 2024 y la previsión del 2025. Aquí lo primero que me preocupa y quiero que usted nos de claridad frente a este tema es que se muestra que al corte el 31 de marzo solo se han recaudado 776 millones, contrastando con lo recaudado en el 2024, que fueron 5.298.000.000.

Vemos un recado por debajo de lo proyectado. No sé si usted tiene la cifra de cuánto se había proyectado a marzo, generalmente el primer trimestre donde más se recauda, pero uno diría que deberíamos estar en más de 1.000.000.000 de pesos y que nos cuente cuánto se proyecta en total para este año. Y si mi afirmación está bien de que vamos mal en ese recaudo, Si es así, pues eso llama la atención, porque como vamos no se va a poder cumplir con lo proyectado.

Y así mismo, pues con todo lo que usted menciona y los compromisos que

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 27 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

tiene ya esta estampilla para esta población tan importante y ahora lo menciona el concejal Freiman. Una de las cosas que uno analiza cuando toca este tema, doctora Catherine, es que cuando revisé las cifras, Dane es la población que se atiende con esta, pues una población muy vulnerable que según las cifras DANE, estamos hablando de más o menos unos 3500 adultos mayores en situación de pobreza extrema y con estos programas de atiende alrededor de 540 sigue siendo una población, pues que sigue siendo prioridad en la inversión municipal y así mismos pues se proyectan desde esta administración y como decía el concejal Freiman en un empréstito, la creación de más centros vías, pero que van a tener de la mano también operación. Y ese es uno de los temas y retos grandes que tenemos. Así también que quiero hacer énfasis en eso y más mirando, pues la proyección que hoy tiene el tema de la estampilla pro adulto mayor. Me preguntan mucho, doctora también sobre los requisitos que deben cumplir estas poblaciones para acceder a estos centros, a estos programas, pronto para que nos cuente y también sugerirle.

O bueno, no sé si lo hace ya la Secretaría, la verdad no lo he visto que se publiquen, pues cuando son las convocatorias como hacen los procesos, la gente me pregunta bastante eso y pues no sabe cuando son o que hay que hacer para eso, entonces que nos explique un poco, pero también que su equipo tenga en cuenta la difusión de esa información, aunque me imagino que ya lo hace.

En referente a las solicitudes de estas poblaciones, gustaría saber si muchas solicitudes, cuántas y tiene de pronto el dato que no se pueden atender. ¿Cuántos adultos mayores se están quedando por fuera que estén solicitando estos programas? Y por último, secretaria. Yo le quería hablar también de un acuerdo que yo creé en su momento. Es el acuerdo cero 39 del 9 de agosto del 2022, por medio del cual se adopta el ajedrez como estrategia para mejorar la convivencia del municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones en ese acuerdo.

Secretaria se buscaba o se busca más bien porque ya es un acuerdo sancionado que el ajedrez sea pues, esa herramienta que también ayude a generar espacios de convivencia, en este caso con adultos mayores y poblaciones vulnerables. En su artículo 5.º menciona que la Secretaría Integral Social, en articulación con la Secretaría de Salud, deberá promover la práctica del ajedrez en los hogares y centros de atención a la población de adultos mayores de carácter público y privado del municipio de Palmira, con el fin de preservar la salud mental y el bienestar social.

En ese acuerdo, pues, explica bastante la exposición de motivos, los

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 28 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

beneficios que trae el ajedrez, sobre todo para buena para todas las poblaciones, pero aquí especialmente para los adultos mayores. Entonces quería saber si usted está dando cumplimiento a este acuerdo municipal en los programas y convenios que ya se realizaron y sobre todo en estos que va a realizar en la vigencia 2025.

Sería solamente eso. Presidente, Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Con todo gusto concejal, un poquito de silencio. Se escuchó mucho ruido y están interviniendo los concejales. Continúa. Perdón, tiene la palabra concejal Hector.

H.C. HECTOR FABIO VELASCO: Gracias, Presidente. Con lo Buenos días para el equipo de la Secretaría de Integración Social para los compañeros y público que nos ve y presente cuando se habla de atender a los adultos mayores. Previamente uno hace un análisis de la realidad mundial y de lo que implica aunar esfuerzos para atender a este, a esta clase de población. Pues porque todo indica que en los próximos años la tasa de natalidad ha venido transformándose y vamos a tener más adultos mayores en los próximos años que nuevas personas que llegan a este mundo.

Sí, y eso va a ser un problema, incluso que va a tener una incidencia en diferentes sectores, por ejemplo, el tema pensional. ¿Quién va a sostener el sistema pensional cuando hoy las nuevas generaciones no desean tener hijos, sino que cambiaron el hijo por un perrito, por un gatico que también? Pues ahí hay que tener una política integral para los animales, pero nuestra población tiende a envejecer en gran medida y frente a eso hay que entender que las proyecciones que se deben de hacer por parte de la Alcaldía, pues deben incluso no solo hacerse a corto plazo, sino que deben de proyectarse casi que en una política pública que podamos nosotros interpretar cómo vamos a atender a la población adulto mayor y sobre todo a la población adulto mayor que se encuentra en condición de calle, porque desafortunadamente es la población adulto mayor que se encuentra en condición de calle. Necesita de una atención mucho más especial por parte de la administración. ¿Y allí viene mi primera pregunta secretaria, y es qué interpreta la Secretaría, que es la que en estos momentos es la que tiene encargado este tema de ejecutar a través de celebración de convenios los recursos de la estampilla adulto mayor?

¿Entonces mi pregunta es qué interpreta la Secretaría por un Centro Vida?

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 29 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

¿Y qué interpreta la Secretaría por un centro de Protección Social de Adulto Mayor? Sí. ¿Y eso por qué lo digo? Lo digo porque, como decían ahora los compañeros en el artículo dos 17 de la Ley N 19 55 del 2019, se habla de unos porcentajes de ejecución del recurso que se recauda como consecuencia de la estampilla.

¿Y por eso mi pregunta es qué se interpreta por un centro vida donde la ejecución equivale al 70% y que se interpreta o que tiene, digamos, como política esta alcaldía por un centro de bienestar o centro de protección social, que equivale al 30%? ¿Cuáles? El concepto según la ley, según las resoluciones o actos administrativos que tiene hoy la Secretaría respecto a estos dos tipos de centros o instituciones donde se ejecutan estos porcentajes, máxime que hay una preocupación donde se habla de que en uno de estos que tengo entendido son los centros de bienestar o centros de protección.

Hay dificultades en la ejecución de ese 30% cuando se ha recaudado un recurso importante de la estampilla de adulto mayor. ¿Y ahí viene la segunda pregunta y es entendiendo esos dos conceptos en Palmira, cuáles ustedes tienen identificados o diagnosticados como centros de bienestar o centros de protección social del Adulto Mayor? ¿Cuáles son? ¿Cuáles tienen ustedes identificados que cumplen o cumplirían con esos requisitos?

¿Porque serían estos en ese orden los posiblemente damnificados de no ejecutarse el porcentaje estipulado en la norma, como aquí se manifiesta? Segunda pregunta o vendría a ser tercer y la tercera pregunta respecto a este panorama que hoy se trae aquí a la plenaria, es quién realiza la supervisión y cómo se realiza la supervisión y en qué término se realiza la supervisión de los convenios íter administrativos, si es que se les.

Ese es el nombre correcto. De acuerdo a la Ley 80 de 93 que se suscribe entre la Alcaldía y estos centros piden cómo se realiza esa supervisión, Cómo se entiende que verdaderamente los recursos que se asignaron a ese centro vida se están o no ejecutando, como se dice en el informe. Y en esa misma pregunta sería también importante decir cómo ustedes controlan y de qué forma controlan o supervisan que el operador está también asignando unos recursos para la ejecución del convenio.

¿Si, como ustedes logran supervisar a través de qué? ¿A través de contratos que el operador realiza, a través de construcciones, a través de alimentación, a través de transporte, a través de situación de salud, concretamente, cómo ustedes pueden supervisar eso? Sí. Y el otro punto que también me llama la atención es entiendo que es el operador quien contrata. Si a las personas, y aquí incluso se habla.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 30 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

En el informe se plantean 50 personas que el operador contrata y no sé si allí, y eso creo que lo decía ahora Freeman en el convenio ínter administrativo. ¿En el convenio que firman no sé si hay algún tipo de clase, la que le obligue a la operadora contratará personal que resida en el municipio de Palmira? Sí, no lo sé.

Sí, sí, así está establecido. Sería importante que eso sí se estipular, porque son 50 profesionales entre los que están técnico en Educación Física y recreación, fisioterapeutas, trabajadores sociales, psicólogos, médicos, gerentes, todólogos que en esto, pues Freeman está muy interesado, entonces sería muy importante que se pudiera establecer sí cuál geren todólogos. Sería muy importante establecer que en esas cláusulas quedara como establecido eso, que se pudiera contratar personal el de Palmira y no personal foráneo.

No sé si así está estipulado. Y el otro, el otro punto. Y aquí voy a hacer referencia al tema de la estampilla dentro del presupuesto, dentro de los planes de acción que tiene la Secretaría respecto a esta estampilla. Vigencia 25. ¿Cuánto es la proyección de recaudo? Porque pregunto esto, porque seguramente no sé si ustedes han hecho este análisis, ahora que la Administración va a contratar toda esa cantidad de infraestructuras con ese empréstito que tienen allí proyectado y que creo que ya han hecho varios con varios de estos tipos de contrataciones a través de contratación directa con un instituto de Tuluá.

Ahí mi pregunta es si dentro de ese todas esas contrataciones que van a ejecutar, que pueden, que ascienden a 120 mil millones de pesos, si tienen una proyección de todas esas contrataciones de recaudo que van a tener por estampilla adulto mayor, porque uno interpretaría la ligera, que van a tener un importante recaudo de estampilla, porque las contrataciones que se vienen van a ser muy importantes.

Sí, imaginémonos contratación es aproximada de 100 mil millones de pesos, es decir, que dentro de esa proyección van a tener una contratación importante. ¿Y Froylán también habla ahora de los OPEs o de los vez? Sí. ¿Cuántos peces tiene hoy la Alcaldía de Palmira? No sé si han hecho ese análisis. ¿Cuánto estuvo en la vigencia? ¿2024? ¿Cuál es la proyección?

Pueden tener 2000 o 3000, no sé ahora cuántos tenga, pero dentro de esa proyección de contratistas, cuánto de lo que va a recibir por recaudo dentro

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 31 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

de la proyección está esta ministración. Si en lo que tiene que ver con estampilla pro adulto mayor. Esa sería mis observaciones, señor Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Con todo gusto. ¿Algún concejal más desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra la secretaria Catherine Filigrana, para dar respuesta a la interrogante de los diferentes concejales.

Dra.CATHERINE FILIGRANA MAZUERA - Secretaria de Integración Social

Bueno, dando respuesta a varias de las preguntas que nos han hecho los honorables concejales con respecto al tema de la normatividad y la norma. Nosotros no la desconocemos y conocemos que hay un acuerdo, pero 34 seis del Decreto 163 y el que le da también reglamenta el tema del recaudo y la estampilla y que gracias esta a ese acuerdo y a esa reglamentación y esa iniciativa que en su momento hubo, pues digamos que hoy no es adultos mayores, se pueden beneficiar de esta gran estampilla y este recurso que va a ir para una atención integral y destinada solamente para la atención de esta población.

El tema de la estampilla, como bien lo decía el concejal John Freeman, una estampilla que lleva muy poco tiempo en el municipio. En su ejecución digamos que inicio el tema de pandemia y eso afectó un poco el tema del recaudo y desde la vigencia 20 23 hasta ahora, que ha logrado irse incorporando nuevamente el tema de la estampilla y puede estabilizar el proceso de recaudo.

Si bien la norma lo indica, que hace 70 30 y nosotros cada día nos acercamos más a la la garantizar que la ejecución de ese 70. O sea para centro vida y el 30%. O sea para los centros de bienestar del adulto mayor. Pero yo le decía en la explicación es que el 30% no depende directamente de la Secretaría de Integración Social, porque no depende de que tengamos el aval de estos centros de bienestar al adulto mayor, quien le da la bala de estos centros, la Secretaría de Salud.

Pero estos centros deben garantizar una cumplir con la normativa vigente, que es la Resolución 13 15, que le da unos lineamientos mínimos para la operación. Ahí hay una, digamos que como una dificultad, y es que en la mayoría de esos centros de bienestar son sin ánimo de lucro. Entonces hacer unos ajustes de infraestructura, eso limita en algunos casos poder lograr tener el aval de la Secretaría de Salud que estamos haciendo, de integración en articulación con salud, brindándole todo el acompañamiento tanto

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 32 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

normativo como en apoyo logístico y locativo para que esos centros de bienestar puedan acceder al uso de esta estampilla.

Lo que es el aval y tener el beneficio de la estampilla. Muestra de eso. Y es que pasamos de la evidencia 20 23. Teníamos tres centros de bienestar para el adulto mayor y hoy contamos con cinco. Ya este año le dimos el aval a dos nuevos que nos permitió pasar de 130 cupos a 250. Entonces, digamos que la tarea se viene haciendo para garantizar que esa brecha de los porcentajes cada día sea menor.

El recurso no es que se desvíe para otra escuela, porque de destinación específica se cumple con los porcentajes, pero digamos que cada día tratamos de que sea más los centros de bienestar que puedan acceder a este recurso estampilla, pero deben cumplir con el aval, de lo contrario nosotros no podemos hacer ningún tipo de convenio. En estos momentos tenemos como meta para plan de desarrollo dos nuevos.

Ya tenemos cinco que están como en espera y que se definen como el acompañamiento para garantizar que Salud les pueda dar el aval. Y puedo tener el beneficio también de la estampilla y poder aumentar la cobertura, como bien lo decía el concejal Eloy Marín, digamos que el porcentaje de adultos en posición de vulnerabilidad es bastante amplia y la oferta que se tiene pues digamos que no cumple o no se puede llegar a todos.

Pero una vez logremos en el la de esos centros de bienestar, pues podemos ampliar la cobertura y la atención a esta población también. ¿Y cuáles son los servicios que se ofrece en centro de bienestar para el adulto mayor? Nosotros lo proyectábamos en la en la diapositivas y los servicios que se ofrecen son alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, recreación, cultura y deporte.

La estampilla no cubre ni pago de de de talento humano en el nivel de administrativo ni pago de servicios públicos. Esos deben ser asumidos por los 120 días para el adulto mayor. Desde la Secretaría de Acompañamiento por parte del equipo psicosocial para el cumplimiento y tanto de la dotación que es simplemente de entrega como de las actividades que están enmarcada dentro del convenio en el tema de orientación psicosocial.

Pues ahí va todo el tema de talleristas, va el tema de los psicosociales, va el tema de las obras sociales que garantizan la atención oportuna de nuestras personas mayores y en atención primaria en salud la mayoría tiene pues su

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 33 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

CP, eso espero sea de acompañamiento también con brigadas de salud y en convenio de articulación con la Secretaría y el Hospital.

Y lo que hablaba acerca de los convenios. Actualmente nosotros no tenemos legalizado un convenio, pero sí tenemos una articulación con la Universidad Santiago de Cali y al Centro Vida va la Universidad Santiago de Cali, con estudiantes de fisioterapia y con los con los higienista orales para las brigadas de salud. Digamos que sí tenemos de acompañamiento por parte de esa universidad que nos brinda acompañamiento en las brigadas.

Se halla en articulación con la Secretaría de Salud y con el Hospital Raúl Orejuela. Bueno y los estudiantes de Fisioterapia y Medicina de la Santiago, y con los estudiantes de Odontología también. Entonces digamos que logramos articular y ampliar la oferta. Cuando se llamó Las brigadas de salud que tienen programas cuatro La vigencia.

. Dar respuesta a la pregunta que hacía el concejal Marín frente al tema de la convocatoria. Los cupos que están establecidos, los centros vía digamos que el tope ya está. Hay una lista de actualmente 28 adultos mayores para el Centro Vida, pero esto es fluctuante porque hay algunos adultos mayores que o fallecen o se retiran por alguna situación familiar.

Entonces, una vez va quedando el cupo en la lista de espera se verifica desde la Secretaría Integración Social, hacemos acompañamiento psicosocial y verificación de datos, pero es el operador quien hace la evaluación porque tienen que ser adultos mayores, que sean medianamente independientes, que no tengan ningún tipo de alteración psicosocial. Digamos que no tenga ningún tipo de demencia moderado severa que pueda poner en riesgo la convivencia en el centro de centro vida.

Entonces le hacen toda un acompañamiento, un tema de valoración psicosocial, mira la red de apoyo y si cumple con las condiciones, inmediatamente pasa a ser ingresado al centro vida. Entonces nosotros damos una base, datos que son las que sea priorizada y así mismo se van ingresando de acuerdo a las necesidades muy puntuales. Eso para el tema de Centro vida para los DBA también hay unos cupos establecidos, pero cuando tenemos algún caso adulto mayor en condición de abandono, que nos notifican también la validación, la verificación, pero sobre todo que el adulto mayor quiera pertenecer o quiera ser llevado a un centro de bienestar de adulto mayor, porque no se puede llevar en contra de la voluntad del adulto, sino que se cumple con las condiciones para ese pase a validar con los que tenemos convenio y se le ubicada al adulto mayor. Y allí a partir ese

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 34 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

momento ya hace parte de la institución y le cobran todos los beneficios que anteriormente les estaba nombrando y también para el tema de los centros vida. Nosotros tenemos toda la operación a cargo de este operador, pero todos los profesionales que se contratan en los centros vida y son personal de Palmira.

Lo de la zona rural en ocasiones la mayoría que vive en ese corregimiento siempre la integro, eso se contrata normalmente la gente, eso por la cercanía, la facilidad de que puedan llegar a tiempo a los horarios de atención. Lo mismo los que viven en tienda nueva, los que viven en el bolo o los que son de a mami en casos muy puntuales, nutricionistas como el psicólogo del gerontología, si son de Palmira porque tienen a cargo dos o tres centros de bienes de vida, entonces sí se contratan de acá a Palmira, pero todo el personal que se ha contratado en el Centro Vida de Palmira, el tema de la Supervisión.

Bueno, desde la supervisión que en este caso soy yo con el operador avanzar, tenemos un personal de apoyo una profesional especializada que nos realiza apoyo en la supervisión y dos profesionales que están directamente en campo haciendo visitas permanentes para verificar que los adultos mayores lleguen, que se realice todo lo que son la toma de signos vitales y todo lo que el contrato contempla.

El convenio contempla que por parte del operador la contraprestación está representada en las capacitaciones en TIC. Ellos asumen. Ellos son los que colocan todos los equipos e insumos para estas capacitaciones. Tienen cuatro brigadas de salud que realizan a todos los centros Vida. La celebración especial de la Especial de la Semana del Adulto Mayor a cargo de ellos y capacitación al personal de que labora en estos centros Vidas . Bueno, tenemos por parte de él de la supervisión. Como ya les mencionaba, hacemos trabajos en campo y de aquí todos los informes mensuales de la atención brindada por el operador a los adultos mayores.

Ahí también tener en cuenta que el tema de la supervisión, digamos que hay un equipo multidisciplinario que hace acompañamiento a los centros de bienestar al adulto mayor, donde hay un cronograma mensual para hacer seguimiento en visita, que es todo lo que está ofertado dentro de la canasta de servicios que se esté llevando a cabo. Ellos presentan unos informes donde determinan las actividades contratadas versus las actividades ejecutadas y para el centro Vida.

Tenemos una persona que está en constante visitas tanto urbanas como

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 35 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

rurales, verificando la minuta de alimentación. Las actividades que se contratan a través del operador. Recreativas y sociales. Además se hacen unas reuniones mensuales para el cumplimiento del contrato entre la supervisora y el equipo multidisciplinario. Aquí una invitación en clase que queremos hacer. El año pasado al Concejo Municipal se le invitó a la Junta Interdisciplinaria que se llevó a cabo en el mes de noviembre, cuando se cerró el contrato en ese esa Junta lo que se hace es mostrar el avance de todo el proyecto y la ejecución de todo el proyecto, pues lastimosamente no tuvimos el acompañamiento del Consejo, que sí es importante que nos acompañen estos espacios porque damos cuenta y damos el informe de todo lo que se hace a través de este contrato. Ahí también, como lo pedía el concejal Freiman Pues cuáles son los avances del proyecto en ese espacio, en esa Junta se da, se da cuenta de cómo llegan esos delitos mayores, con el pesaje, con la talla, en qué condiciones llegan de vulnerabilidad y cómo se logran sostener durante la ejecución del contrato. En esas juntas logramos identificar que teníamos muchos adultos mayores con bajo peso. Por eso se hizo el tema del refuerzo nutricional y se les entrega a esos adultos mayores que se logran identificar con bajos pesos.

Les entregamos entregando una ración adicional de comida para lograr que lleguen a su peso adecuado. Entonces la invitación. Aquí nos acompañan estas juntas interdisciplinarias, porque ahí les mostramos todos los avances y toda la ejecución que se realiza a través del operador de centro Vida.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Para conclusiones tiene el uso de la palabra el concejal Antonio Ochoa.

H.C. ANTONIO OCHOA: Gracias Presidente. Presidente no pedirle a la doctora Catherine que por favor me amplíe la respuesta sobre lo que le pregunté, porque voy a leer tácitamente lo que dicen en el informe que ella nos presenta, donde conforme a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 15 55 del 2009 indica lo siguiente El producto de dicho recursos se destinará en un 70% para la financiación de centros de vida y el 30% restante financiamiento de los centros de bienestar o centros de protección social del Adulto Mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse por otras fuentes, como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones del sector Privado y la Corporación Internacional. ¿Por eso la pregunta que le hago yo era muy puntual dónde la repito? No hay riesgo de que al no cumplirse con este porcentaje que están dispuesto en la Ley 1055, y no hay la Ley 1236 del 2009. La Alcaldía de

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 36 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

Palmira sea objeto de problemas jurídicos con dos días o con personería, por no estar cumpliendo con estos porcentajes que se han acusado de dio recursos o de prevaricato.

Es la pregunta con tal de que no me corra. Gracias.

EL PRESIDENTE: Con todo gusto tiene el uso de la palabra el doctor Hector fabio.

H.C. HECTOR FABIO VELASCO: Gracias, Presidente. Bueno, la verdad que no se respondieron las preguntas que hice. No sé si es que no me hice entender bien, pero no se respondieron. Pero digamos una diferencia de conceptos respecto a lo que establece la norma en lo que hace referencia al centro y al centro de población, no se respondió y también fueron respuestas muy generales, casi que cayendo un poco en la abstracción.

Yo sí pido de manera respetuosa que se pueda responder concretamente lo que se pregunta. Estamos en un ejercicio de control político y en lo que a mi respecta, hago preguntas. Es con relación al informe que se presentó hoy aquí. Entonces sí les pediría el favor que se pudiera responder de manera concreta. Sí se tomó nota de las intervenciones de mi intervención al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Con todo, usted tiene el uso de la palabra. El concejal Granada.

H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Gracias, Presidente. Sobre lo que preguntó el concejal Antonio Ochoa, y creo que es en aras de que de brindarse por parte de la Administración. Yo sí creo pertinente que fuera el empalme que usted realiza con la Secretaría de Salud, donde se están dando como los lineamientos para habilitar los Centros de Bienestar del Adulto Mayor. Sería importante que usted incorpore a esa mesa de trabajo la Contraloría para que no vayan en una auditoría a ver los hallazgos.

El por esa diferenciación, si ellos hacen parte del proceso, pues les va a quedar más fácil entender y saber, porque posiblemente no se llega a ese 70 30. Y sí creo pertinente en nada de lo que menciona mi compañero es que se incorpore a los docentes de control, esencialmente en aras de darle tranquilidad, transparencia al proceso y en aras de que la administración

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 37 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

tenga la tranquilidad de que está haciendo las cosas bien, que sabemos que lo está haciendo bien, pero que indiscutiblemente hay otros elementos que no dependen de la administración, como es la habilitación.

Ya Dependerá de cada centro de bienestar del adulto mayor y esencialmente, pues lo que menciona el doctor Fabio Velasco toca tenerla. Creo que la ley casi que está activa, clara y tajante. Es lo que se diferencia, lo que es un centro de vida y que es un centro de bienestar del adulto mayor o el anciano esencialmente, y que el centro de día es donde existe un equipo interdisciplinario, donde la persona está día y esencialmente tampoco es un lugar de paso, especialmente donde existe un equipo disciplinario, donde hay unos ancianos están en situación de vulnerabilidad de estrato uno y dos, esencialmente situación de calle y allí existe un equipo que es Los centros de día son cargo del municipio. Los centros de día no son cargo de privados, son operados, son administrados, son administrados, son dueños. El municipio, la infraestructura es pública del municipio diferente a los Centro de bienestar Adulto mayor que puede ser como el son o son mayoría privados esencialmente o algunos semi públicos y posiblemente pueden llegar a ser algunos públicos en algunos otros puntos de de otros municipios.

Pero sí creo que la ley es tajante en manifestar cuál es esa diferenciación. Yo que al doctor Fabio Velasco, que es un tipo estudioso de un tipo de leyes, yo que sé que allí está inclusive todo lo que son las diferenciaciones y lo que tiene que hacer parte de un centro, debía esencialmente ver esto, invitar a la secretaria a que analice ese porcentaje.

Me preocupa lo que se manifiesta es que ahí hay con lo que se está recaudando, pero no se logra alcanzar la meta estipulada. Hay que terminar y hay que analizar esencialmente si es que existe, dentro de lo que hoy se está recaudando por parte de la Secretaría de Hacienda, porque esa es una deducción que se hace a la parte contractual.

Si ya les reportaron las deducciones que se han hecho hasta el momento a todos los contratistas del municipio de Palmira, en cada uno sus diferentes entidades, creo que es donde hay que hacer un cruce esencialmente de datos para que ustedes tengan información fresca a el 30 de mayo, esencialmente cómo va ese recuerdo, cómo va ese comportamiento y proyectarse para que así al final, con lo que hoy se tiene en ese convenio, pues no vaya a haber un faltante esencialmente que pueda perjudicar el funcionamiento de lo que es hoy el centro de vida y las ayudas para los centros de bienestar del Adulto

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 38 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

Mayor.

Esencialmente, creo que eso es de aclarar, hay que manifestarlo. Es decir, la invito a que tenga muchísimo cuidado con ese porcentaje que hoy está establecido en la ley y también en el proyecto y en el acuerdo municipal. Gracias.

TOMA LA PRESIDENCIA H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS

EL PRESIDENTE: Con todo gusto tiene el uso de la palabra la secretaria Catherine de Filigrana para responder inquietudes.

Dra.CATHERINE FILIGRANA MAZUERA - Secretaria de Integración Social

Sí, Con respecto al tema del porcentaje, la estampilla, como yo le ha indicado a hoy, vamos A es de porcentajes 20 80, pero nosotros tenemos el recaudo con corte Abril. No hace falta el recadito de aquí a la terminación a a diciembre. Y como le decía al concejal en lo que se piensa recaudar frente al tema de la contratación es un valor bastante importante que eso nos va a permitir hacer la equiparación del porcentaje de acuerdo a lo que nos indica la norma.

Claro que vamos a tener en cuenta y vamos a incluir el tema de la Contraloría. Igual nosotros desde el mes de enero le hicimos una solicitud a la Secretaría de Hacienda de hacer la separación de los de lo de los rubros, que el dinero que llegue para Centro Vida sea el 70%, para que así nos quede destinado todo en una bolsa.

Eso nos va a permitir tener el control del recurso. Eso ya se solicitó a Hacienda y en el nuevo sistema se está implementando para que el recurso quede destinado totalmente separado y no para garantizar la ejecución exacta del recurso de acuerdo a como lo está indicando Norma. Y con respecto a la pregunta que nos hacía el concejal Héctor Fabio, si los centros de bienestar en estos momentos tenemos, solamente tenemos uno que del municipio que es el centro de de la Shiloh, el anciano de la 28 que atiende población, es de caso vulnerable y atenciones integrales, pero digamos hospedaje dormía todo el tiempo de al 24 siete.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 39 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

La atención integral de los Centro de Bienestar al Adulto mayor. Pero los dos centros de bienestar también tenemos unos que son privados, sin ánimo de lucro, que son los que se pueden beneficiar de la estampilla de adulto mayor. Los centros vida, como lo decía el concejal Freeman, son los que están a cargo de la operación de los del netamente el municipio.

Nosotros tenemos garantizar la prestación del servicio de estos centros, vida que actualmente tenemos, uno que es propio, que es el de el que está en el bosque, el Centro Vida, la Ceiba y la operación está a cargo 100% del municipio y los otros cuatro que tenemos son en arrendamiento, pero está cargo también la operación y en eso solamente tenemos atención integral diurna de la atención arranca a las 07:00 hasta las 15:00 de la tarde.

Entonces igual los centros de ser al adulto mayor pueden generar servicios complementarios a población que no esté en condición de vulnerabilidad totalmente, pero que no tiene de pronto red de apoyo y pueden prestar servicios alternos con otro tipo de ayudas o financiación que ellos puedan conseguir por tema de cooperación internacional, que también está permitido.

Y la pregunta que me hice frente al tema del recaudo el valor exacto, se le vamos a dar respuesta por medio escrito.

EL PRESIDENTE: Secretaría de Integración Social y a la Subsecretaria Luz Elena por la intervención del día de hoy.

EL PRESIDENTE: Algún concejal va a hacer uso de la palabra.

Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura de comunicaciones.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay Comunicación Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA: proposiciones.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 40 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

EL PRESIDENTE: ¿hay proposiciones?

LA SECRETARIA: Si hay proposiciones.

EL PRESIDENTE: sírvase leerla.

LA SECRETARIA: Proposición número 14. Citar al Secretario Infraestructura Jurídica, Planeación y Hacienda, con la finalidad de responder los siguientes interrogantes

Primero, de cumplimiento de las sentencias de Acción Popular, donde se ordenan obras de acueducto y alcantarillado y pavimentación de vías en el corregimiento de La Dolores.

Segundo Son las acciones que se han adelantado con el propósito de declarar de utilidad pública bienes inmuebles para la construcción de la Petare en el corregimiento de La Dolores.

Tercero, Cuál es el porcentaje de ingresos recibe la administración municipal por concepto de Predial e Industria y Comercio del corregimiento de La Dolores?

4.º, Cuál es el estado actual del Jarillón que con el corregimiento de La Dolores? Concejal Héctor Fabio Velasco.

PROPONENTES

Concejal Hector Fabio Velasco.

Leída de la Proposición Presidente.

EL PRESIDENTE: se coloca en consideración de la plenaria la proposición leída. Abro la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrar. Se queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria?

Tiene el uso de la palabra concejal John Freiman.

H.C. JOHN FREIMAN: Es que como yo soy sordo, me voy a volver a leer la proposición. Lo que es el veo que escucha, no lo tenía bien.

EL PRESIDENTE: Secretaria le sirva de volver a leer la proposición.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 41 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

LA SECRETARIA: Proposición 14

Cita del secretario Infraestructuras Ser Jurídica, Planeación y Hacienda con la finalidad de responder los siguientes interrogantes uno.

Primero. Plan de Cumplimiento de las Sentencias de Acción Popular, donde ordenan obras de acueducto, alcantarillado y pavimentación de vías en el corregimiento de La Dolores.

Segundo, Cuáles son las acciones que se han adelantado con el propósito de declarar de utilidad bienes inmuebles para la construcción de la peña en el corregimiento de La Dolores?

Tercero, Cuál es el porcentaje de ingresos que recibe la administración municipal por concepto de predial e Industria y Comercio del corregimiento de La Dolores?

4.º, Cuál es el estado actual de Nariño en que colinda con el corregimiento de La Dolores? Concejal Héctor Fabio Velasco.

EL PRESIDENTE: quedó clara. Se pone en consideración la proposición leída ahora la discusión sigue la discusión anunció que se va a cerrarlo. Aprobar la plenaria....

Tiene el uso de la palabra concejal John Freiman.

H.C. EDWIN MARIN: Una moción de orden, por favor.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra concejal John Freiman.

H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Presidente Sobre la proposición que presidente del Concejo de Torre Fabio, habla el tema de agua potable, la dolores tiene agua, entonces no sé a cuál agua se refiere. Donde usted habla ahí de cumplimiento sobre el tema de alcantarillado y agua pues entonces ahí sí quisiera conocer, porque la primer pregunta creo que habla sobre el tema del agua y agua, dice allí Acueducto. Porque Entonces acueducto es agua y la acción no está dirigida porque, Acueducto tiene. Y usted fue subsecretario en esa época, en la época de Raúl Marqués, cuando se le llevó agua la Dolores, entonces hay que sacar la palabra acueducto.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la modificación de la proposición. Abro la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrar. Se queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 42 de 42	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 266

EL PRESIDENTE: ¿hay mas proposiciones?

LA SECRETARIA: No hay presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiete punto del orden del día

LA SECRETARIA : Varios.

EL PRESIDENTE: ¿alguno de los concejales va a intervenir?

EL PRESIDENTE: Siendo las 10:49 A.M., se levanta la sesión del día de hoy y se cita para mañana a las 09:00 A. M.

Muchas gracias y un feliz día.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER GONZÁLEZ NIEVA
Presidente

JOSÉ INAGAN ROSERO
Primera Vicepresidente

JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA
Segundo Vicepresidente

DRA. LEIDY PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo